

**OFICIO ORDINARIO N° 514 / 2026**

**ANT.:** Carta DE 02259-26, de 8 de abril de 2026, del Coordinador Eléctrico Nacional

**MAT.:** Presenta propuestas de obras necesarias y urgentes, de conformidad al artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos

SANTIAGO, 9 de Abril de 2026

**DE :** XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ  
MINISTRA DE ENERGÍA

**PARA :** MAURICIO FUNES HUERTA  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Junto con saludar, y en el marco de lo establecido en el artículo 91° bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante “Ley General de Servicios Eléctricos” y la Resolución Exenta N° 156, de 2025, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante “Comisión”, que aprueba resolución sobre el mecanismo de ejecución de obras necesarias y urgentes, de conformidad al artículo 91° bis de la Ley N° 21.721 de 2024, en adelante “Resolución N°156”, esta Secretaría de Estado, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Resolución N° 156, viene a solicitar a la Comisión iniciar el proceso de la determinación de Obras Necesarias y Urgentes que se excluyen del Proceso de Planificación.

En dicho contexto, cabe señalar que este Ministerio ha desarrollado un trabajo de levantamiento de información, con el objeto de identificar requerimientos relativos a obras de transmisión en el Sistema Eléctrico Nacional y Zonal que, a su juicio, son necesarios para el sistema y requieren de la implementación de una solución en el corto plazo.

Por su parte, el Coordinador ha realizado un trabajo de levantamiento y análisis técnico de obras necesarias y urgentes para el sistema, el cual ha sido informado al Ministerio de Energía a través de la carta del ANT., la que incluye sus respectivos informes y anexos para cada una de las obras que este propone que sean incorporadas en este mecanismo.

Como resultado de un trabajo coordinado, y en virtud del artículo 4 de la Resolución N° 156, de 2025, de la Comisión Nacional de Energía, esta Secretaría de Estado solicita la inclusión, en su propuesta preliminar, las obras enlistadas en la tabla siguiente, cuyos antecedentes se adjuntan en el link:

[Año 2026 | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

<b>Obra</b>	<b>Región</b>	<b>Tipo de Obra</b>
Seccionamiento Ltx 2x66 kV Maule - Talca más sistema Almacenamiento	Maule	Ampliación
Almacenamiento S/E Quilpué	Valparaíso	Ampliación
Ampliación en S/E Esmeralda 110 kV (BS + BT)	Antofagasta	Ampliación
Adecuación en S/E Alto Jahuel 110 kV	Metropolitana	Ampliación
Nuevos Reactores 2x150 MVAR en Línea 2X500 kV Kimal - Los Changos en S/E Kimal	Antofagasta	Ampliación
Aumento de capacidad en LT 2x66kV Lastarria-Loncoche	Araucanía	Ampliación
S/E Móvil Ñuble	Ñuble	Nueva

Por último, este Ministerio solicita a la Comisión evaluar técnicamente las siguientes obras de ampliación:

1. “Seccionamiento C2 LT 66kV Pullinque - Los Lagos en SE Panguipulli”, ubicada en la Región de Los Ríos, en consideración a la necesidad de resguardar la seguridad y abastecimiento de los clientes en la comuna de Panguipulli.
2. Aumento de capacidad en LT 110 kV Tap San Pablo - Enea 110 kV y tendido del segundo circuito y ampliación de barra 110 kV en S/E Enea, ubicada en la Región Metropolitana, teniendo especial consideración los aumentos de demanda de energía producto del desarrollo comercial e industrial en la zona, por lo que se prevén altos niveles de cargabilidad, comprometiendo la seguridad de suministro.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

XIMENA CECILIA RINCÓN GONZÁLEZ  
Ministra de Energía



HBF/DTN/ASA/JGE/FNC/VMM/JEC/GMH/vmm

Código: 1775777475813D2283 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1775761438979 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1775761438979>

Santiago, 08 de abril de 2026  
**DE 02259-26**

Señora  
Ximena Rincón G.  
Ministra  
**Ministerio de Energía**  
Presente

**Ref.:** Proceso para la determinación de Obras Necesarias y Urgentes conforme al Artículo 91° bis de la LGSE.

De mi consideración:

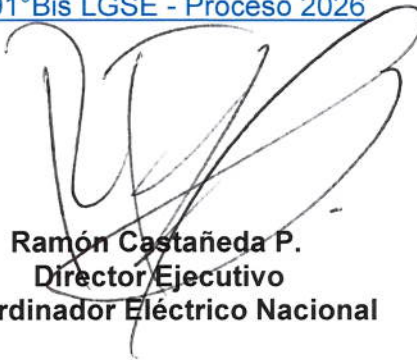
Adjunto envío listado de obras de acuerdo con lo indicado en el artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 4° de la Resolución Exenta N° 156 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía, para efectos que ese ministerio tenga a bien considerar en la elaboración del listado de las Obras Necesarias y Urgentes que se excluyen del Proceso de Planificación y con esto se pueda solicitar a la CNE el inicio del proceso indicado.

Como anexo a la presente carta se encuentra el listado de obras a promover.

Al respecto, comunico a usted que los respectivos informes y sus anexos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección del sitio web del Coordinador:

[Obras Necesarias y Urgentes Art. 91°Bis LGSE - Proceso 2026](#)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Ramón Castañeda P.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DFD/RMZ/mfr

c.c.:

Sr. Mauricio Funes H. – Secretario Ejecutivo (S) Comisión Nacional de Energía.  
Sr. Deninson Fuentes del C. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red (I).  
Sr. Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación.  
Sr. Rodrigo Barbagelata S. – Director de la Unidad de Regulación.  
Sr. Paulo Oyanedel S. – Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia.

**Anexo:**  
Propuestas del Coordinador al proceso de Obras Necesarias y Urgentes del Artículo 91° bis.

N°	Clasificación	Proyecto	Capacidad	Propietario	Plazo Constructivo [meses]	PES Estimada	V.I. Referencial [MMUSD]	Proporción Umbral 10%	Proporción Umbral OONN	Proporción Umbral Región de Ñuble	Necesidad	Urgencia	Región
1	Ampliación	<b>Seccionamiento Ltx 2x66 kV Maule - Talca más sistema Almacenamiento</b>	BESS: 50 MWh / 10 MW	CGE TRANSMISIÓN S.A.	42	jul-31	27.9	43%	N/A	N/A	Suficiencia comprometida para abastecer consumos de SS/EE Talca y San Miguel	Cargabilidad de la línea es de 100% al 2025 (30°C)	Región del Maule
2	Ampliación	<b>Almacenamiento S/E Quilpué</b>	BESS: 10.7 MWh / 3.15 MW	CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.	34	oct-30	9.1	9%	N/A	N/A	Suficiencia comprometida para abastecer consumos de S/E Quilpué	Cargabilidad promedio de S/E Quilpué es de 92% año 2026	Región de Valparaíso
3	Ampliación	<b>Ampliación en S/E Esmeralda 110 kV (BS + BT)</b>	N/A	TRANSEMEL S.A.	24	dic-29	2.3	3%	N/A	N/A	Seguridad suministro zona sur de Antofagasta	Posible afectación a consumidores regulados (150 MVA)	Región de Antofagasta
4	Ampliación	<b>Adecuación en S/E Alto Jahuel 110 kV</b>	N/A	TRANSELEC S.A.	24	dic-29	2.9	4%	N/A	N/A	Seguridad suministro zona sur zona Metropolitana	Posible afectación a consumidores regulados (150 MVA)	Región Metropolitana
5	Ampliación	<b>Nuevos Reactores 2x150 MVA en Línea 2X500 kV Kimal - Los Changos en S/E Kimal</b>	Reactor: 2x150 Mvar	TRANSELEC S.A.	48	dic-31	14.0	21%	N/A	N/A	Seguridad y Resiliencia en la zona de Norte Grande	Permitir operar la línea 2x500 kV Kimal - Los Changos sin restricciones operaciones	Región de Antofagasta
6	Ampliación	<b>Aumento de capacidad en LT 2x66kV Lastarria-Loncoche</b>	Ltx: 90 MVA	CGE TRANSMISIÓN S.A.	24	dic-29	4.9	8%	N/A	N/A	Suficiencia y seguridad comprometida para consumos zona Villarrica, Pucón y Licán	Obras contenidas en ITF2022 "Nueva S/E Calafquén", "Nueva S/E	Región de la Araucanía

N°	Clasificación	Proyecto	Capacidad	Propietario	Plazo Constructivo [meses]	PES Estimada	V.I. Referencial [MMUSD]	Proporción Umbral 10%	Proporción Umbral OONN	Proporción Umbral Región de Ñuble	Necesidad	Urgencia	Región
											Ray	Rukapillan" se encuentran en estudio de Franja	
7	Nueva	<b>S/E Móvil Ñuble</b>	TR:30 MVA 154/66- 23/13.2 KV	N/A	36	dic-30	2.2	3%	7%	7%	Seguridad Suministro Consumos Región del Ñuble	Posible afectación a consumidores regulados (30 MVA)	Región del Ñuble